

Gloria Sánchez-Pérez, LMFT

Póliza de “Ningún Secreto” para Terapia Familiar o de Pareja

La intención de esta política escrita es para informarles a usted y a los participantes en la terapia familiar o de pareja que cuando estoy de acuerdo en trabajar con una pareja o familia, considero a esa pareja o familia (la unidad de tratamiento) como paciente. Por ejemplo, si hay una petición para ver los registros de tratamiento de la pareja o de la familia, buscare la autorización de todos los miembros de la unidad de tratamiento antes de divulgar información confidencial a terceros. También, si mis registros son citados legalmente, hare valer el privilegio de psicoterapeuta-paciente a nombre del paciente (la unidad de tratamiento).

Durante el curso de mi trabajo con una pareja o una familia, puedo ver una parte más pequeña de la unidad de tratamiento (por ejemplo, un individuo o dos hermanos) en una o más sesiones. Usted debería ver estas sesiones como una parte del trabajo que estoy desempeñando con la familia o la pareja, a menos que se indique lo contrario. Si usted es involucrado en una o más de dichas sesiones conmigo, por favor entienda que, generalmente, estas sesiones son confidenciales en el sentido de que no proporcionare ninguna información confidencial a terceros, a menos que sea requerido por la ley o que tenga una autorización escrita por usted. De hecho, ya que estas sesiones pueden y deben ser consideradas una parte de la terapia familiar o de pareja, también pediré la autorización de los otros individuos de la unidad de tratamiento antes de proporcionar información confidencial a terceros.

Sin embargo, podría necesitar compartir la información obtenida en una sesión individual (o en una sesión con solo una porción de la unidad de tratamiento presente) con la unidad entera de tratamiento; es decir, la familia o la pareja, si he de servir con eficacia a la unidad que está siendo tratada. Usare mi mejor juicio para determinar cuándo y hasta qué punto hare divulgaciones a la unidad de tratamiento, y también, si es apropiado, primero le daré a la parte individual o más pequeña de la unidad de tratamiento que está siendo tratada la oportunidad de hacer la divulgación. De esta manera, si usted considera necesario hablar acerca de asuntos que no quiere compartir absolutamente con nadie, consulte con un terapeuta individual que pueda tratarlo individualmente.

La intención de esta política de “ningún secreto” es permitirme continuar tratando al paciente (la pareja o unidad familiar) al prevenir, en la medida posible, el surgimiento de un conflicto de intereses donde los intereses de un individuo podrían no ser consistentes con los intereses de la unidad que está siendo tratado. Por ejemplo, la información obtenida en el transcurso de una sesión individual puede ser relevante o aun esencial para el tratamiento adecuado de la pareja o la familia. Si no tengo la libertad para ejercer mi juicio clínico en lo referente a la necesidad de brindar esta información a la familia o la pareja durante su terapia, podría verme en una situación en la que tendría que terminar el tratamiento de la pareja o la familia. La intención de esta política es evitar la necesidad de tal terminación.

Nosotros, los miembros de la _____ (pareja/familia u otra unidad) siendo tratada, aceptamos por medio de nuestra firmas individuales debajo, que cada uno de nosotros ha leído esta política, que la entendemos, que hemos tenido la oportunidad de comentar su contenido con Gloria Sánchez-Pérez, LMFT (el terapeuta), y que llegamos a un acuerdo de terapia familiar/pareja bajo los términos de esta política.

Fecha: _____ Firma _____

Fecha: _____ Firma _____

Fecha: _____ Firma _____

Fecha: _____ Firma _____

(Use líneas adicionales para la fecha y las firmas de ser necesario. Si alguien está firmando en calidad de representante, como el padre o un tutor designado por el tribunal o un guardián, tal calidad debe ser indicada y la persona que está siendo representada debe ser especificada.)